

TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO
LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN, ETC.

Artículo 6

La tarifa a aplicar será la siguiente:

1. Ocupación de la vía pública con escombros, tierras, arenas, materiales de construcción, leña o cualesquiera otros materiales, por metro cuadrado o fracción. 0,52.- Euros/día
2. Ocupación de la vía pública con vallas, andamios, o cualesquiera otras instalaciones adecuadas, por metro cuadrado o fracción, 0,52.- Euros/día
3. Ocupación de terrenos de uso público con puntales, asnillas, u otros elementos de apeo, por cada m2 o fracción, 0,52.- Euros/día
4. Ocupación de la vía pública con cubas o contenedores de escombros por m2 o fracción..... 0,52.- Euros/día